



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	4828640
EXP. Nº	3332292



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 168-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 06 días del mes de abril, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido formulado por el Consejero Jorge Luis Buendía Villena, solicitando se cite a la próxima sesión de Consejo a la Sub Directora Regional de Recursos Humanos para que informe sobre el estado situacional del personal CAS que fueron limitados en sus contratos en el Gobierno Regional Junín, en tal sentido el Consejero en mención indica que no cuentan con la documentación pertinente y no podrían conocer el tema, por lo que reafirma su pedido.

Que, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse, señala que el Consejo Regional tiene una cantidad de trabajadores y dicha cantidad de trabajadores han disminuido, siendo de 6 trabajadores solo quedan 4, el cual actualmente no se encuentra presente una de las abogadas que laboraba en el Consejo Regional y por el movimiento de los contratos fueron limitados los mismos, por lo que se aúne al pedido del Consejero Jorge Buendía.

Que, ante lo vertido por los Consejeros Regionales en mención, el Consejero Saúl Arcos Galván, indica que la reducción de personal no solo fue dada para la Oficina de Consejo Regional sino también en otras oficinas sufrieron dicho recorte de personal, por lo que se aúne al pedido del Consejero Jorge Buendía.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, citar a la funcionaria para que en la siguiente sesión de consejo brinde el informe dentro del marco legal, bajo qué criterios tomó la decisión de poder reubicar al personal CAS del Consejo Regional y otras oficinas del Gobierno Regional Junín a otras dependencias.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR, a la Sub Directora Regional de Recursos Humanos, para la próxima sesión de consejo, a fin de que pueda explicar dentro del marco legal, bajo qué criterios tomó la decisión de poder reubicar al personal CAS del Consejo Regional y otras oficinas del Gobierno Regional Junín u otras dependencias.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Cordova Capuccho
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN